



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.
DEMANDANTE	ANA DELFINA PEÑALOSA ARIAS.
DEMANDADO	LEYDER GONZÁLEZ MEJÍA y YULIETH CECILIA PÉREZ ESCOBAR.
RADICADO	200013110003-2023-00156-00.

Subsanada la presente demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes, en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: TRAMITAR la presente causa por el proceso verbal sumario, artículo 390 y s.s. *ibídem*, artículo 10 de la Ley 258 de 1996 artículo 4-7 ejusdem.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a los demandados LEYDER GONZÁLEZ MEJÍA y YULIETH CECILIA PÉREZ ESCOBAR, y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: ADVERTIR al apoderado judicial reconocido en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00156-00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e119f2445a4deed64989b879ff0906c2612005304a216edb5c2724aff4e658d8**

Documento generado en 20/06/2023 08:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>